



Registro de Carpeta /  
Reglamento de  
B- 2-6

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Noviembre de 1988

Expediente Nº 8.334/88

RES. Nº 450/88

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con el proyecto de reglamento elevado/ por el Departamento de Matemática para el uso y funcionamiento de las máquinas de la Sala de Computación;

Que este Consejo Directivo interpreta que, no solo debe reglamentar el uso de las máquinas del Departamento de Matemática, sino que debería / encuadrarse esta normativa en un marco más amplio y que involucre además/ a los equipos de los Departamentos de Química y Física;

Que a tales efectos se hace necesario un debate amplio e intercam- / bio de ideas entre representantes de los diversos departamentos y esta- // mentos que conforman esta Unidad Académica;

Que a tal fin debe constituirse una comisión integrada por los re- / presentantes propuestos y cuya nómina corre agregada a fs. 7 vta. de es- / tos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria de fecha 26/10/88)

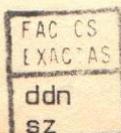
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Crear una comisión, la que entenderá en el estudio de una // reglamentación para el uso de los equipos de los Departamentos de la Fa- / cultad, la cual quedará constituida de la forma y modo que se explicita a continuación:

Titulares: Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
Dra. JUANA ROSA DE LA FUENTE  
Sr. DIONICIO CORRILLO  
Ing. PATRICIA MAC GAUL

Súplente: Lic. LILIAN DAVIES

ARTICULO 2º: Hágase saber a cada uno de los integrantes de la Comisión. / Cumplido, RESERVESE.



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas